ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 64
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE PONCE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A DELEGAR FONDOS A LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA LIBRE DE PONCE, CD (CODEZOL) POR LA CANTIDAD DE $62,000.00 PARA CUBRIR LOS GASTOS OPERACIONALES DE LA CORPORACIÓN DURANTE EL AÑO FISCAL 2000-2001; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<<<***>>>>>>>>>

POR CUANTO: LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA LIBRE DE PONCE, CD (CODEZOL), una Corporación especial, debidamente inscrita en el Departamento de Estado, cuya creación fue autorizada por el Municipio Autónomo de Ponce, con el propósito de promover en el municipio el crecimiento del comercio, para el bienestar general de nuestra Ciudad, ha solicitado al Municipio Autónomo de Ponce fondos por la cantidad de $62,000.00 para su presupuesto operacional del año fiscal 2000-2001;

POR CUANTO: El presupuesto operacional sometido por CODEZOL, para el año 2000-2001, fue evaluado por los funcionarios municipales correspondientes, quienes han estimado que se ajusta a las necesidades inmediatas de la Corporación;

POR CUANTO: Siendo CODEZOL una Corporación especial, el Municipio Autónomo de Ponce está facultado en ley para transferir y ceder fondos públicos y propiedades para que ésta desarrolle sus objetivos y el fin público que persigue, conforme lo dispone el Artículo 17. 001 de la Ley número 81 de 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: De igual forma, siendo CODEZOL una Corporación especial, está facultada en ley para aceptar donaciones o cesiones de bienes o fondos del municipio, por virtud del Artículo 17.008(inciso f), de la mencionada ley, supra;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce otorgará un contrato de Cesión de Fondos, con las salvaguardas y reserva del derecho de intervención de las cuentas por parte del Auditor Municipal, así como de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y mediante el cual la Corporación se compromete a utilizar los fondos delegados exclusivamente para la consecución de su objetivo corporativo. Se acompaña proyecto de Contrato de Cesión de Fondos;

POR TANTO: **RESUÉLVASE SE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Honorable Alcalde para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce, ceda, a favor de CODEZOL, la cantidad de $62,000.00, pagaderos en once pagos: diez de $5,636.36 y un pago de $5,636.40, mediante el correspondiente Contrato de Cesión de Fondos, para que ésta pueda cubrir gastos operacionales durante el año fiscal 2000-2001.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN TERCERA: Copia certificada de esta Resolución será enviada al Departamento de Hacienda, Oficina del Contralor,a la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio Autónomo de Ponce y a CODEZOL.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2000.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2000 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2000.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Res Fondos CODEZOL 30agt00 imvo.wps

Rev. por WTT

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 64,** Serie de 2000-2001, **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE PONCE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A DELEGAR FONDOS A LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA LIBRE DE PONCE, CD (CODEZOL) POR LA CANTIDAD DE $62,000.00 PARA CUBRIR LOS GASTOS OPERACIONALES DE LA CORPORACIÓN DURANTE EL AÑO FISCAL 2000-2001; Y PARA OTROS FINES"**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 11 de septiembre de 2000 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José González
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Rafael Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 11 de septiembre de 2000, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 12 de septiembre de 2000, y éste la firmó el día miércoles, 13 de septiembre de 2000.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 13 de septiembre de 2000.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

mvo